



ORDENANZA N° 3230/2021

VISTO: El Expte. C.D. N° 11103/21 de fecha 02/12/2021 originado por Nota N° 555/2021 de la Intendencia Municipal, en referencia a subdivisión de los Lotes del Parque Industrial de Junín de los Andes, ubicados sobre Avenida Neuquén; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado el Ejecutivo Municipal remite planos y solicita la aprobación de subdivisión del lote 4G de la Chacra 23 del Parque Industrial, quedando como resultado los lotes 4H, 4I y 4J para ser anexados a los lotes 4E, 4D, y 4C respectivamente, (Plano1).-

Que, a la vez requiere autorización para la unificación y División del lote 1E y espacio verde de la Manzana 84, las propuestas (Plano 2) consisten en subdividir los lotes colindantes con los lotes 1C, 1D, 1E y 1B, de lo que resultaran los lotes 1J, 1K, 1G, 1H y 1L, a la vez pide la unificación del lote 1E con los lotes 1H y 1G.-

Que, a fojas 2 y 3 del Expte de referencia obran los planos en los que se reflejan las alternativas que han sido evaluadas con la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, dispuso por unanimidad, aprobar las propuestas, según consta en croquis de plano N° 1 y 2, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: **APRUÉBASE:** la Subdivisión del lote 4G de la Chacra 23 del Parque Industrial, nomenclatura catastral N° 13-20-056-5564-0000, resultando los lotes 4H, 4I y 4J para ser anexados a los lotes 4E, 4D, y 4C respectivamente.-

ARTÍCULO 2°: **DESAFECTESE:** el espacio verde 84, Nomenclatura Catastral N° 13-20-054-9957, de una superficie de 2026,94 m², ubicado sobre Avenida Neuquén, del Parque Industrial, originado por expediente de mensura N° 3796-2207/05.-

ARTÍCULO 3°: **APRUÉBASE:** la división del espacio verde de la Manzana 84 de los lotes colindantes con los lotes 1C, 1D, 1E y 1B, de cuya subdivisión resultaran los lotes 1J, 1K, 1G, 1H y 1L, del mismo modo se aprueba la unificación del lote 1E con los lotes 1H y 1G, del Parque Industrial de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 4°: **REMÍTASE:** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2140/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA